

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3017 /

EN CONCON, 28 DIC 2016

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19. 880.
- C. Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual.
- D. Correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2016, donde Ximena Artaza Castro, Gerente de Socios y Afiliados de SCD, verifica el pago pendiente de las versiones 2015 y 2016 del Festival de Concón Un Canto al Mar.
- E. Ingreso de Espectáculo de la SCD, de fecha 15 de diciembre de 2016 donde se especifica: el pago de derechos adeudado por el **Festival Concón Un Canto al Mar 2015**; artistas participantes y Arancel Total (\$320.000.-) a cancelar por este espectáculo, equivalente al 8% de la recaudación de las 1000 plateas y 2000 galerías, a \$1.000 y \$2.000 respectivamente.
- F. Ingreso de Espectáculo de la SCD, de fecha 15 de diciembre de 2016 donde se especifica: el pago de derechos adeudado por el **Festival Concón Un Canto al Mar 2016**; artistas participantes y Arancel Total (\$560.000.-) a cancelar por este espectáculo, equivalente al 8% de la recaudación de las 1000 plateas y 2000 galerías, a \$2.000 y \$3.000 respectivamente.

**DECRETO:**

**1. RATIFIQUESE**, pago de Derechos por la Comunicación Pública de Música, generados por la actuación de los grupos NOCHE DE BRUJAS Y CHICO TRUJILLO en el Festival Concón Un Canto al Mar 2015, que se realizó los días 9 y 10 de enero de 2015; y por GRUPO LOS VÁSQUEZ y la CANTANTE MYRIAM HERNÁNDEZ en el Festival Concón Un Canto al Mar 2016, que se realizó los días 8 y 9 de enero de 2016, a la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD), RUT: 71.387.800-6, por un valor total de \$880.000.-

**2. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

**3. PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser difundido en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Signature]*  
MARIOLIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
ALCALDE

OSG/PCG/pfg  
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. DIDECO
- 3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Departamento de Gestión		
Objetado	Observado	Revisado
		3